



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: JDC 388 Y SUS
ACUMULADOS JDC 432/2017 Y JDC
444/2017.

ACTORES: ALBERTO AGRIPINO
RAMÍREZ SÁNCHEZ¹ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

ACTO IMPUGNADO: LA ASIGNACIÓN
DE LAS REGIDURÍAS DEL
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA,
VERACRUZ, REALIZADA EN EL ACUERDO
OPLEV/CG282/2017.

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: MARIBEL POZOS
ALARCÓN.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticuatro de noviembre
de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN QUE DICTAN:

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, al tenor de los
siguientes:

A N T E C E D E N T E S

¹ Se ostenta como otrora candidato a Regidor Cuarto postulado por el
candidato independiente Iván López Fernández.

I. ACTO RECLAMADO

A. Jornada Electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete² se llevó a cabo la jornada electoral en el territorio del Estado de Veracruz para elegir a los Ediles de los 212 Ayuntamientos.

B. Sesión de cómputo municipal. El siete de junio, el Consejo Municipal de Emiliano Zapata, Veracruz; realizó el Cómputo de la Elección de Ediles del Ayuntamiento.

UNO DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA

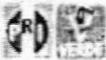
Partido o Coalición	Votación	Con Letra
 PAN	3065	TRES MIL NOVENTA Y CINCO
 PRD	2027	DOS MIL VEINTISIETE
 PUSC	3749	TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
 PUSC	145	CIENTO CUARENTA Y CINCO
 PT	2637	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE
 PUSC	1017	UN MIL DIECISIETE
 PUSC	1266	UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS
 PUSC	7092	SIETE MIL NOVENTA Y DOS
 PUSC	1261	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO
Candidato Independiente	2306	DOS MIL TRESCIENTOS SEIS
Candidatos no Registrados	29	VEINTINUEVE
Votos Nulos	746	SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS
Votación Total	25,390	VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA

² En adelante, las fechas que se citen corresponden al año que transcurre, salvo aclaración en contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

DISTRIBUCION FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E
INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	6,844	SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
	2,172	DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS
	2637	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE
	1017	UN MIL DIECISIETE
	1266	UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS
	7092	SIETE MIL NOVENTA Y DOS
	1281	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO
Candidato Independiente	2306	DOS MIL TRESCIENTOS SEIS
Votos Nulos	746	SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS
Candidatos no Registrados	29	VEINTINUEVE
Votación Total	25,390	VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA

C. Declaración de validez de la elección. Al finalizar la sesión de cómputo, el Consejo declaró la validez de la elección de ediles, y expidió las constancias de mayoría y validez de Presidencia Municipal y Sindicatura Única a favor de la fórmula de candidatos postulada por el partido MORENA.

D. Sentencia en el expediente RIN 93/2017 y su Acumulado emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz. El doce de agosto, los Magistrados resolvieron por unanimidad modificar los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de Emiliano Zapata, Veracruz y confirmar la validez de la elección a favor del candidato Jorge Alberto Mier Acolt postulado por el Partido MORENA. De la recomposición que se efectuó en los cuadros temáticos anteriores, tenemos que la votación final

obtenida por los partidos políticos es la que a continuación se muestra:

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	3080	Tres mil ochenta
	2015	Dos mil quince
	3728	Tres mil setecientos veintiocho
	144	Ciento cuarenta y cuatro
	2624	Dos mil seiscientos veinticuatro
	1006	Un mil seis
	1259	Mil doscientos cincuenta y nueve
	6973	Seis mil novecientos setenta y tres
	1276	Mil doscientos setenta y seis
MAN LOPEZ FERNANDEZ	2258	Dos mil doscientos cincuenta y seis
Candidatos no Registrados	25	Veinticinco
Votos Nulos	737	Setecientos treinta y siete
Votación Total	25,123	Veinticinco mil ciento veintitres

E. Procedimiento para la asignación de regidurías. El diez de julio, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³ aprobó el acuerdo **OPLEV/CG211/2017** relativo a los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los Ayuntamientos, en el proceso electoral 2016-2017.

F. Medios de impugnación en contra del acuerdo OPLEV/CG211/2017. El catorce, quince, dieciséis y diecinueve de julio, diversos ciudadanos y los partidos políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y Encuentro Social, promovieron Juicios Ciudadanos y recursos de apelación en contra del citado acuerdo.

³ Será citado por sus siglas OPLEV.